

BUIN, 27 AGO 2010

**DECRETO TC. N° 99 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por **Decreto Supremo N° 150** de fecha 27 de Febrero de 2010, del Ministerio del Interior, que señala a las Regiones de Valparaíso, del Libertador Bernardo O'Higgins, del Maule, del Bío Bío, de la Araucanía y Metropolitana, como afectadas por la catástrofe derivada del sismo con características de terremoto ocurrido en dichas Regiones.

3.- Que por Decreto Alcaldicio **Ex. N° 705** de fecha 01 de Marzo de 2010, se aprueba la Emergencia Comunal por los daños producidos por el movimiento sísmico ocurrido el día sábado 27 de Febrero de 2010, y sus replicas que son de una magnitud tal que afectan el normal desarrollo de la Región Metropolitana.

4.- La **Resolución Exenta N° 817** de fecha 08 de Marzo de 2010, de la Contraloría General de la República, que autoriza, que los Decretos y Resoluciones que dispongan medidas que tiendan a evitar o a reparar los daños a la colectividad o al Estado, originados por el terremoto y calamidad pública referida en la parte considerativa, en las Regiones de Valparaíso, del Libertador Bernardo O'Higgins, del Maule, del Bío Bío, de la Araucanía y Metropolitana, se cumplan antes de su toma de razón.

5.- Que por Decreto Alcaldicio **Ex. N° 895** de fecha 15 de Marzo de 2010, se complementa el Decreto Alcaldicio Exento N° 705 de fecha 01 de Marzo de 2010.

6.- El **Memorándum N° 531** de fecha 25 de Agosto de 2010, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita al Sr. Alcalde autorizar la Contratación Directa de la Empresa "Comercial e Inmobiliaria Peumayen Ltda.", Rut. N° 76.085.548-0, para la ejecución del proyecto denominado "**REPARACION Y MEJORAMIENTO DE EDIFICIO CONSISTORIAL**" por la emergencia suscitada del terremoto que afecto a nuestra comuna al pasado 27 de febrero de 2010.

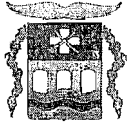
7.- Las Especificaciones Técnicas de la obra "**Reparación y Mejoramiento de Edificio Consistorial**"

8.- La Resolución del Sr. Alcalde de fecha 25 de Agosto de 2010.

### DECRETO.

1.- Apruébese la Contratación Directa a la Empresa **COMERCIAL E INMOBILIARIA PEUMAYEN** Ltda. Rut. N° 76.085.548-0, cuyo Representante Legal es don José Miguel Fuentes Moreno, Rut. N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], para la ejecución del proyecto denominado "**REPARACION Y MEJORAMIENTO DE EDIFICIO CONSISTORIAL**"

2.- El valor de la obra es por un monto de \$ **16.999.999.-** (dieciséis millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos) IVA Incluido.



3.- El Plazo de ejecución de la obra es de 90 días corridos, contados desde la fecha de entrega de terreno.

4.- El contratista deberá presentar Boleta de Garantía por la Correcta Ejecución de Obra por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del contrato.

5.- La Asesoría Jurídica redactará el contrato correspondiente, el que deberá incluir las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses del municipio.

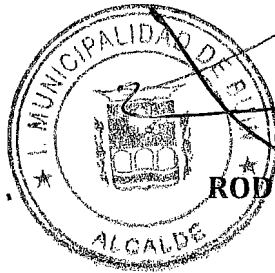
6.- Impútese al ítem presupuestario N° 215.22.06.001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*[Firma]*  
**EVANGELINA ALEGRIA OLAVE**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

RED. RFU. EAO. MEBH. IPG. *[Firma]*



*[Firma]*  
**RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE**  
**ALCALDE**

**DISTRIBUCION:**

- Adm. Municipal y Control
- D.A.F.
- D.O.M.
- SECPLA
- Jurídica
- Archivo SECMU.

D:\Mis documentos\Mis documentos\MIS DOCUMENTOS II\CONTRATACION DIRECTA\Reparación y Mejoramiento de Edificio Consistorial.doc